



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR Y GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**

Conste por el tenor del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, lo siguiente:

PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES. - Formarán parte del presente convenio:

1.1.- UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR, legalmente representada por su Rectora, **ICT. TAMARA BORODULINA, PHD.**, quien en lo sucesivo se denominará la **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**.

1.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO, legalmente representada por la **SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO**, en mérito de **PRESIDENTA**, quien en lo sucesivo se denominará **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**.

Teléfono de Contacto: 098 548 6022

Dirección: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

La **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**, fue creada mediante Ley 158 publicada en el Registro Oficial No. 980 del 16 de Julio de 1992, que considera como misión institucional el generar, conservar y difundir el conocimiento teórico y aplicado para que los profesionales y en general todos los sectores e individuos que participan directa e indirectamente en los procesos de producción agropecuaria satisfagan sus objetivos e intereses a la vez que aporten prosperidad social, respetando el medio ambiente, preservando la integridad de los recursos naturales y definiendo la conservación de la biodiversidad.

Esta institución, desde su creación, ha venido presentando efectivos servicios a la colectividad mediante asistencia técnica, extensión agropecuaria e investigación, vinculándose además con los sectores de desarrollo mediante programas de prácticas y pasantías ha establecido los servicios comunitarios como un imperativo de trabajo académico y práctico para los estudiantes de todos los niveles que constituirán un complemento al trabajo académico.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO, tiene como finalidad MISIÓN INSTITUCIONAL: Promover el desarrollo sustentable territorial de manera concertada, entre las autoridades públicas y la comunidad, con miras a crear redes, cadenas productivas y competencia asociativa, a fin de lograr el buen vivir de su población. VISIÓN INSTITUCIONAL: Ser una institución eficiente y organizada, que lidera el desarrollo parroquial; Mejorar la calidad de vida en la actividad agrícola, turística y culturales, mediante el desarrollo sostenible de la parroquia, que dispone de recursos propios, personal permanentemente capacitado, que asume la descentralización en las áreas estratégicas de interés parroquial, contribuyendo así al ordenamiento territorial, a la seguridad, al desarrollo económico y bienestar de la población de la Parroquia Juan Gómez Rendón Progreso.

TERCERA: OBJETO.- El presente Convenio tiene por objetivo:

A. Establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo a través de:

- 1. Prácticas Pre Profesionales:** Permitir que los estudiantes de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR realicen prácticas Pre Profesionales en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO, con el propósito de ampliar conocimientos y mejorar su formación académica y profesional.
- 2. Servicios Comunitarios:** Facilitar la participación de estudiantes y personal técnico y administrativo de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR en actividades de servicio comunitario organizadas por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO. Estas actividades estarán dirigidas a beneficiar a la comunidad local y promover el desarrollo sostenible en la región.
- 3. Proyectos de Investigación:** Fomentar la ejecución de proyectos de investigación conjuntos entre ambas instituciones, a través del personal académico y técnico especializado de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR y del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO.

B. Permitir que personal académico, técnico especializado y estudiantes de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR realicen proyectos específicos en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**, cuyo rubro o giro se adecua a los estudios cursados por cada participante. Estos trabajos estarán enmarcados en Términos



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

de Referencia en el que se establecerán claramente los objetivos, alcances, productos y resultados esperados. Esto permitirá a cada estudiante y miembro del personal académico y técnico poner a prueba sus conocimientos dentro de las Prácticas Pre Profesionales, Servicios Comunitarios y Proyectos de Investigación específicos, dando cumplimiento al Reglamento de Cumplimiento de Servicios Comunitarios y prestando un servicio efectivo a la Comunidad.

CUARTA: ALCANCE. - Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de cooperación interinstitucional, a partir del cual surgirán la ejecución de proyectos específicos para regular actividades concretas de colaboración que no estén definidas en este primer acuerdo.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las partes se obligan a:

LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

1. Coordinar con **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO** la realización de proyectos y actividades conjuntas de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión y/o producción que sean de interés para ambas instituciones, previo requerimiento.
2. Apoyar con infraestructura con la que cuenta la **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR** en las diferentes unidades académicas, de acuerdo a disponibilidad para el desarrollo de proyectos específicos.
3. Velar por el cumplimiento de los compromisos, adquiridos por el personal académico, técnico especializado y estudiantes de la **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR** con **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**, en el marco del presente acuerdo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO

1. Colaborar con el personal académico, técnico especializado y estudiantes, facilitando la realización de sus actividades en las áreas designadas para los proyectos específicos en los que participen, enmarcados dentro de los proyectos específicos.
2. Facilitar el acceso al personal académico, técnico especializado y estudiantes de la **UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR** a toda información e infraestructura



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

requerida para el normal desarrollo de los SERVICIOS COMUNITARIOS, acorde en el marco del presente convenio.

3. Comunicar a la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR, el no cumplimiento de las actividades planteadas en los/el proyecto específico realizado en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**
4. Participar como auspiciante de cursos en proyectos específicos, mediante la utilización del logo institucional.
5. Recomendar a los mejores estudiantes de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR, afines a la actividad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO**, para acceder a puestos de trabajo, así como a Practicas Pre Profesionales.
6. Facilitar la participación del personal técnico y profesional del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN GÓMEZ RENDON PROGRESO** que tenga la formación requerida para el asesoramiento, guía y seguimiento de los trabajos realizados por el personal académico, técnico especializado y estudiantes de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR.
7. Participar, a solicitud de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR, en el compromiso de cumplimiento de los trabajos que realicen por el personal académico, técnico especializado y estudiantes, a través de la certificación de los mismos.

DEFINICIONES. - Para los efectos del cumplimiento del convenio, se establecen las siguientes definiciones de acuerdo con el Reglamento de Cumplimiento de proyectos específicos de la UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR:

1. **Labores Comunitarias Estudiantiles:** Se refiere al periodo obligatorio de 80 horas por año por alumno, que deben cumplir en los diversos campos de especialización. Estas labores están destinadas a involucrar a los estudiantes en actividades que beneficien a la comunidad y promuevan el desarrollo local.
2. **Prácticas Pre Profesionales:** Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. El cumplimiento mínimo corresponde a 160 horas, durante las cuales



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

el estudiante se involucra en experiencias prácticas relacionadas con su campo de estudio.

- 3. Proyectos de Investigación:** Los periodos dependerán de cada proyecto propuesto. Estos proyectos tienen como objetivo principal la generación de nuevo conocimiento o la solución de problemas específicos a través de la investigación científica o tecnológica. La duración y el alcance de los proyectos de investigación variarán según la naturaleza y la complejidad de cada uno.

SEXTA: VIGENCIA. - El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, pudiendo quedar sin efecto ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por conveniencia de una de las partes, comunicando la decisión mediante carta con 30 días de anticipación sin que ello signifique que los proyectos que se están desarrollando deban interrumpirse.

SÉPTIMA: CONFORMIDAD. - En señal de conformidad con los términos contenidos en el presente convenio, suscribe las partes a los **23 días del mes de mayo del 2024.**

ICT. TAMARA BORODULINA, PHD
RECTORA
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO
C.I. 0912829694
PRESIDENTA GADP J.G.R. PROGRESO